

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 1 de 18



Asistentes

Presidente

Sr. Pedro Domingo Toran

Vocales

Sr. Miguel Torres Royo
 Sr. Francisco Roig Navarro
 Sra. Josefina Ruiz Gonzalez
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. M^a Jesús González Orient

Secretaria

Sra. M^a Angeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 25 de junio de 2020

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.

1.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de limpieza de distintas dependencias provinciales”. (Exp. 17/20/PAT) (SRE) (FS/AM)

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



- **Valor estimado:** 12.026.114,23 €, IVA excluido, cantidad que corresponde al importe de los servicios fijos, extraordinarios y los trabajos verticales ordinarios, previstos en el pliego de prescripciones técnicas y por un **TIPO (PRESUPUESTO) DE LICITACIÓN MÁXIMO DE 2.314.621,46€/año**, siendo 4.629.242,92€ (por los dos años de duración inicial), conforme al siguiente precio unitario máximo:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Precio /hora limpieza servicios fijos ordinarios y extraordinarios: 14,45 €/hora, IVA excluido (3,03 € en concepto de IVA). - Precio de los trabajos verticales previstos en el pliego: 24.793,39 € IVA excluido (5.206,61 € en concepto de IVA). |
|--|

1.- **ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL** (CIF: B39866199)
Apoderado: D. Santiago Díaz Zavala

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 14,65%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 14,65%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es el convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Valencia (4) publicado en el BOP de fecha 6 de marzo de 2018.

2.- **ELEROC SERVICIOS, SL** (CIF: B26533257) (*)
Apoderado: D. Oscar Galilea Cid

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 23,01%.

SECRETARÍA GENERAL

2

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES
13,00%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es “CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA PARA LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019, 2020” publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 46, de fecha 21 de febrero de 2018 Y VII Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el 17 de septiembre de 2014.

3.- FERROVIAL SERVICIOS, SAU (CIF: A80241789)

Apoderada: Dña. M^a del Pilar Garcia Machado

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 11,21%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 0,18%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



VALENCIA (código 46001595011981) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 06/03/2018

4.- **UTE LIMCAMAR, SL** (CIF: B30132724)-**DISCLEAN CEE VALENCIA, SL** (CIF: B54770128) (*)
 Apoderado: D. Pedro Cánovas Martínez

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 21,17%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 21,35%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA publicado en Valencia de fecha 6 de marzo de 2018 y CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, publicado en Valencia de fecha 24 de octubre de 2014.

5.- **UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA** (CIF: A27178789) - **CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL** (CIF: B97054282) (*)
 Apoderados: D. Manuel Blanco Alventosa y D. Juan José Serrano Jiménez de la Plata, respectivamente

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 15,51%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 1%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 5 de 18



Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es el Convenio Colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios y locales de la provincia de Valencia publicado en el boletín oficial de la provincia de Valencia de fecha 6-III-2018.

6.- UTE BROCOLI, SL (CIF: B29778651)- CIA. VCIANA. DE EMPLEO NTEGRACION Y DESARROLLO, SL (CIF: B96887864)

Apoderados: Dña. Rosa Ferrando Abad y D. Jon Patxi Lerga Zalduondo respectivamente

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 0,25%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 49,12%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es *Convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios y locales. (Código 46001595011981)*. publicado en publicado en el BOP de fecha 6 de marzo de 2018.

7.- UTE FOVASA, SA (CIF: A96062948)- CELODISVAL, SL (CIF: B98245798)

Apoderados: D. Enrique Julio Martínez Redondo y D. Agustín Cosgaya Urbina respectivamente

1. PRECIO:



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 6 de 18



1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 2,24%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 30,00%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Se constata por la Mesa que no indica cual es el convenio colectivo aplicable a la empresa en el momento de presentar la oferta por lo que la Mesa acepta condicionadamente la oferta a dicha indicación por los apoderados de las empresas integrantes de la UTE en un plazo de tres días naturales.

8.- **SAMYL, SL** (CIF: B47037577) (*)

Apoderado: D. Juan Gutierrez Pérez de Lys.

1. PRECIO:

1.1.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE SERVICIOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS 17,44%.

1.2.PORCENTAJE DE REBAJA PRECIO MÁXIMO DE LOS TRABAJOS VERTICALES 18,69%

2. MEJORAS

Compromiso de aportación de fregadora de conductor acompañante.

Compromiso de aportación de máquina de inyección-extracción.

Compromiso de puesta a disposición para la prestación del servicio de un vehículo híbrido.

Asimismo manifiesto haber tenido en cuenta en la elaboración de la presente oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, así como que el convenio colectivo aplicable a esta empresa en el momento de presentar la oferta es CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA, publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valencia núm. 46 de fecha 6 de marzo de 2018, Código 46001595011981.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 7 de 18



(*). Las ofertas de los licitadores **ELEROC SERVICIOS, SL**, **UTE LIMCAMAR, SL** - **DISCLEAN CEE VALENCIA, SL**, **UTE OHL SERVICIOS INGESAN, SA - CIA. ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, SL**, y **SAMYL, SL**, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración de ofertas y, en su caso, determinación de ofertas de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de evaluación de la satisfacción del alumnado y profesorado de acciones formativas”. (Exp. 322/19/CON) (NSRE) (MCH/TC)

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa en sesión de 18 de junio de 2020 con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 26.000 euros, IVA excluido, precio unitario máximo de 65 euros por actividad IVA excluido

Criterio de adjudicación

Criterio de reducción de costes: Precio (80 puntos)

Precio. 80 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntuación\ de\ cada\ licitador = (baja\ del\ licitador / mayor\ baja) \times 80$

Para la valoración, se tendrá en cuenta el Importe neto (IVA excluido) de las ofertas presentadas por los licitadores respecto al total estimado máximo. Se valorará con la máxima puntuación de 80 puntos la mejor oferta respecto al tipo de licitación. Para la puntuación de cada una de las demás se dividirá el importe de la mayor de las bajas entre la baja ofertada por el respectivo licitador y multiplicando el resultado de ello por 80.

Obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el importe neto del tipo de licitación.

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas cuya puntuación obtenida en la suma de los dos criterios de valoración establecidos sea superior en 20 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación del conjunto de las ofertas presentadas, siendo así el



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 8 de 18



criterio objetivo para considerar una oferta anormal o desproporcionada en la presente licitación. La valoración se realizará como se detalla:

Límite Temeridad= Pm + 0.20 x Pm

Se considera "Pm", la media aritmética de la suma de la puntuación obtenida por el conjunto de licitadores en la suma de los dos criterios de valoración establecidos.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

2E Estudios, Evaluaciones e Investigación S.L.

B74366030

Apoderada: Elena Govorova

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo 5.460 €	(Columna B+C) máximo 31.460 €
Importes	64,50 €	25.800,00 €	5.418,00 €	31.218,00 €

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será... Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos N ° Código: 3300905 (Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 187 de 12/08/1997)

Arenal Grupo Consultor S.L.

B41287103

Apoderado: José Belis Marcos

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo	(Columna B+C) máximo 31.460 €



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos



			5.460 €	
Importes	51,25 €	20.500 €	4.350 €	24.805 €

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en el Boletín Oficial del Estado, Núm. 57, de fecha martes 6 de marzo de 2018.

**Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.
A47461066**

Apoderado: José Ramón Jiménez Iglesias

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible estimada IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo 5.460 €	(Columna B+C) máximo 31.460 €
Importes	48,80 €	19.520,00 €	4.099,20 €	23.619,20 €

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio Propio COTESA (Código 47100252012014), publicado en el Boletín Oficial...de la Provincia de Valladolid de fecha 28 de febrero de 2014.

**IMOP INSIGHTS, S.A.
A78043965**

Apoderada: Isabel Sofía Peleteiro Ramos

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible estimada IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo	(Columna B+C) máximo 31.460 €



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



			5.460 €	
Importes	57,00 €	22.800,00 €	4.788,00 €	27.588,00 €

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de marzo de 2018 (Núm. 57).

PREVI S.R.L.
N5281527A
Apoderada: FLAVIA VERÓNICA VIGNOLO

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible estimada IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo 5.460 €	(Columna B+C) máximo 31.460 €
Importes	55 €	22.000 €	4.620 €	26.620 €

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será “Confederación general de empleados de comercio de la República Argentina c/ comisión coordinadora patronal de actividades mercantiles y otras”, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina (N° CCT/Año: 0130/75).

Sinuhé Álvarez Franco
14639876P

Columna	A	B	C	D
Concepto	Precio unitario actividad formativa IVA no incluido	BASE Imponible estimada IVA no incluido de las 400 actividades previstas	IVA	TOTAL estimado IVA incluido
	(máximo 65 €)	Columna A multiplicada por 400 actividades estimadas. (máximo 26.000 €)	(21 % de la columna B) máximo 5.460 €	(Columna B+C) máximo 31.460 €



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 11 de 18



Importes	40,99 €	16.396 €	3.443,16 €	19.839,16 €
----------	---------	----------	------------	-------------

El convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será...XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública., publicado en el Boletín Oficial 57 de fecha 6 de marzo de 2018

1. Valorar las ofertas evaluables mediante fórmulas conforme al único criterio de adjudicación de tal carácter previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (precio):

2E Estudios, Evaluaciones e Investigación S.L.	1,67
Arenal Grupo Consultor S.L.	45,81
Centro de Observación y Teledetección Espacial SAU.	53,98
IMOP INSIGHTS, S.A.	26,66
PREVI S.R.L.	33,32
Sinuhé Álvarez Franco	80

, lo que determina la siguiente puntuación global teniendo en cuenta los criterios sometidos a juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas:

	A. CRITERIOS JUICIO DE VALOR (20 P)	B. CRITERIOS MATEMÁTICOS (80 P)					PUNTOS TOTALES (A+B)
	PUNTOS A	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS B	
1. SINUHE ALVAREZ FRANCO	17,00	16.396,00	3.443,16	19.839,16	36,94%	80,00	97,00
2. CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL SAU	19,00	19.520,00	4.099,20	23.619,20	24,92%	53,98	72,98
3. ARENAL GRUPO CONSULTOR	20,00	20.500,00	4.305,00	24.805,00	21,15%	45,81	65,81
4. PREVI SRL	17,00	22.000,00	4.620,00	26.620,00	15,38%	33,32	50,32
5. IMPO INSIGHTS, SA	17,00	22.800,00	4.788,00	27.588,00	12,31%	26,66	43,66
6. 2E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACIÓN, SL	12,00	25.800,00	5.418,00	31.218,00	0,77%	1,67	13,67



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 12 de 18



2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas conforme al conjunto de criterios de adjudicación previstos en los pliegos :

Sinuhé Álvarez Franco	97,00 Puntos
Centro de Observación y Teledetección Espacial,S.A.U.	72,98 Puntos
Arenal Grupo Consultor S.L.....	65,81 Puntos
PREVI S.R.L.	50,32 Puntos
IMOP INSIGHTS,S.A.....	43,66 Puntos
2E Estudios,Evaluaciones e InvestigaciónS.L	13,67 Puntos

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **Sinuhé Álvarez Franco** por un precio unitario de 40,99 € actividad formativa IVA no incluido y un presupuesto estimado máximo de 16.396 € IVA no incluido de las 400 actividades previstas y, conforme a las mejoras reflejadas en la apertura de las ofertas, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación del contrato conforme al cuadro reflejado en el apartado 1.

Se constata por la Mesa que oferta del licitador **Sinuhé Álvarez Franco, propuesto a la adjudicación**, está incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados. Asimismo está incurso en valores anormales o desproporcionados la oferta de **Centro de Observación y Teledetección Espacial,S.A.U.**

A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 con relación al artículo 159.4.f) 4º de la LCSP, concediendo plazo de audiencia al licitador mejor clasificado y propuesto en la adjudicación cuya proposición ha sido identificada como desproporcionada o anormal para que en un plazo no superior a de 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRutaOJP>

3. Dación de cuenta de la subsanación documentación administrativa y apertura de la oferta económica (sobre 3).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Renovación de la señalización horizontal y balizamiento de las carreteras de la Demarcación de Bétera – Serra (S-481/O)”. (Exp. 139/19/CAR) (NSRE)

La Secretaria de la Mesa informa que, atendido que el plazo de subsanación de la documentación administrativa finalizaba hoy jueves 25 de junio, y que no todos los licitadores han presentado la documentación a efectos de subsanación, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, suspender la dación de cuenta de la subsanación documentación administrativa y apertura de la oferta económica (sobre 3) para la siguiente sesión que se celebre.

4. Dación de cuenta de la subsanación de la documentación administrativa y apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2).



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2020 06 25 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A	Otros datos	Página 13 de 18



4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de "Oficina técnica de apoyo a la plataforma de Smart cities de la Diputación". (Exp. 191/19/INF) (SRE) (MCH/EL)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores **EVERIS SPAIN, S.L.U y UTE CUATROCHENTA, PAVAPARK Y CIUDADANOS DIGITALES**, han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 18 de junio de 2020, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

4.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación de las "Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en carreteras de la Demarcación de Alzira, CV-520, CV-563, CV-573, CV-575 en los T.M. de Benifaió, Alfarp, L'Énova, Xàtiva, Lloc Nou d'En Fenollet, Barxeta y Llosa de Ranes (AZ-367/O) (NSRE)". (Exp 147/18/CAR)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 11 de junio de 2020, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

4.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato "Glorieta de acceso al polígono industrial. Carretera de Albalat, PK 2+500 (AZ-361/O)." (Exp. 209/19/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador **TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.** ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 18 de junio de 2020, por lo que se admite a la presente licitación.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia.

5. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en la Demarcación de Buñol (B-272/O)”. (Exp. 133/18/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por BECSA, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por (UTE) ELSAMEX REBOGAR. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



Plica núm. siete. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por GUEROLA TRANSER S.L.U.. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por UTE (1) GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U (2) ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC no firmado electrónicamente.

Plica núm. trece. La presentada por TORRESCÁMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por SOCIEDAD ANÓNIMA TRABAJOS Y OBRAS; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

6. Calificación documentación primer clasificado.



FIRMADO										
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38		
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	16-jul-2020 14:08:52		

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de licencias y servicio de gestionado de protección de la información corporativa”. (Exp. 223/19/INF) (SRE) (MCH/TC)

La Mesa, vista la documentación presentada por INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Suministro de licencias y servicio de gestionado de protección de la información corporativa”. (Exp. 223/19/INF) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a excepción de la documentación presentada a efectos de atender el requerimiento de aportación de certificado de la Seguridad Social en el que conste expresamente que a fecha de 22/5/2020 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L estaba al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, efectuado en el Decreto del Diputado Delegado de Contratación y Suministros número 4945 de fecha 27 de mayo de 2020 al considerar que el mail aportado por la Tesorería General de la Seguridad Social no tiene carácter concluyente ni figura firmado.

Así, sin perjuicio de las manifestaciones efectuadas en dicho mail sobre el carácter no correcto de la reclamación de deuda no se indica si el día 22 de mayo de 2020 la empresa se hallaba al corriente en las obligaciones con la Tesorería Gral de la Seguridad Social, no figurando además firmado, por lo que carece de la presunción de veracidad de un certificado.

No obstante ello, y ante las manifestaciones efectuadas, no solo por la mercantil interesada, sino por la propia Tesorería Gral de la Seguridad Social, de complejidad en la expedición, atendida la carga de trabajo la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y, en aras al principio de selección de la mejor oferta presentada:

1º) Solicitar dicho certificado de oficio en atención al principio de cooperación y colaboración entre Administraciones Públicas conforme al artículo 3 de la Ley 40/15, de Régimen Jurídico del Sector Público, requiriendo su expedición en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la solicitud ante la Tesorería Gral de la Seguridad Social, advirtiendo de los perjuicios que la falta de expedición tiene tanto para el licitador como para la propia Administración interesada.

2º) Caso de no expedición del certificado en el plazo indicado en el apartado anterior, requerir al licitador, INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L por analogía lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público para que en un plazo de tres días naturales lo aporte por sus medios.

6.2. Procedimiento abierto ordinario del Servicio de “Producciones audiovisuales: la evolución humana, el clima cambia, la industria lítica en el paleolítico medio, y la talla y el trabajo del hueso en el paleolítico superior y el arte en la prehistoria, para la sala sociedades cazadoras / recolectoras del Museu de Prehistòria (Lotes 1 y 2)”. (Exp. 49/19/CON) (NSRE) (FS/AM).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por el licitador WASABI PRODUCCIONS, SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de “Producciones audiovisuales: la evolución humana, el clima cambia, la industria lítica en el paleolítico medio, y la talla y el trabajo del hueso en el paleolítico superior y el arte



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinación DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



en la prehistoria, para la sala sociedades cazadoras / recolectoras del Museu de Prehistòria (**Lote 1**)". (Exp. 49/19/CON) y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Medios personales: Se solicitan 8 personas del equipo técnico individualizadamente y presentan tan solo 6 personas, constatando que en algunos de los puestos concurren más de un rol o condición (p.ej, técnico de sonido+posproducción+iluminación; u operador de cámara, técnico grafismos+efectos visuales), debiendo adscribir una persona a cada uno de los puestos de forma individualizada.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por ZOOTROPO STUDIO SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Servicio de "Producciones audiovisuales: la evolución humana, el clima cambia, la industria lítica en el paleolítico medio, y la talla y el trabajo del hueso en el paleolítico superior y el arte en la prehistoria, para la sala sociedades cazadoras / recolectoras del Museu de Prehistòria (**Lote 2**)". (Exp. 49/19/CON) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6.3. Subsanación documentación procedimiento abierto ordinario del contrato "Mejora de la seguridad vial en las intersecciones de la carretera CV-370 de Manises a Pedralba. Tramo entre los pk. 5+500 y 6+500 en el T.M. de Manises (S-484/O)". (Exp. 28/19/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto del contrato "Mejora de la seguridad vial en las intersecciones de la carretera CV-370 de Manises a Pedralba. Tramo entre los pk. 5+500 y 6+500 en el T.M. de Manises (S-484/O)". (Exp. 28/19/CAR).

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

7.1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 18 de junio de 2020.

Dada cuenta del borrador de la citada sesión se aprueba por unanimidad.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Documento	Identificadores	
2020 06 25 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 18
2B3A4236-09B036CF-479789C5-EB7937A		



No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 25 de junio de 2020

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Toran

LA SECRETARIA DE LA MESA,
M^a Ángeles Mut Sanchis

VOCALES,

Francisco Roig Navarro

Miguel Torres Royo

Josefina Ruiz González

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient

SECRETARÍA GENERAL

18

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	14-jul-2020 09:18:12	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal - Coordinació DIVALTERRA de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	14-jul-2020 09:35:47	3.- Viceinterventor Segundo de DIPUTACION	- Miguel Torres Royo	14-jul-2020 11:16:38
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	14-jul-2020 12:29:20	5.- Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de DIPUTACION	- Josefina Ruiz González	16-jul-2020 12:46:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	16-jul-2020 14:08:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica